

ORGANIZACIÓN DE PIONEROS "JOSÉ MARTÍ" (OPJM) PRESIDENCIA NACIONAL

Dirección: Avenida de las Misiones No. 53 entre Peña Pobre y Cuarteles.

Municipio Habana Vieja.

La Habana.

Cuba.

Teléfonos: (537) 867 02 22

(537) 866 02 43

E mail: presiopjm@opjm.ujc.cu

Contribución de la Organización de Pioneros "José Martí" con motivo de la próxima consideración del II Informe Nacional Presentado por la República de Cuba ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos (Abril del 2013)

- 1. La Constitución de la República de Cuba en su Capítulo I dedicado a los Fundamentos Políticos, Sociales y Económicos del Estado regula a través del artículo 7 que "el Estado Socialista cubano reconoce y estimula a las organizaciones de masas y sociales, surgidas en el proceso histórico de las luchas de nuestro pueblo, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población, representan sus intereses específicos y los incorporan a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista", lo que refrenda el surgimiento y desarrollo de la **Organización de Pioneros "José Martí"**.
- 2. La **Organización de Pioneros** "José Martí" (OPJM) fundada el 4 de abril de 1961 es la Organización de masas que agrupa a los niños y adolescentes cubanos de 6 a 15 años de edad, que voluntariamente deciden pertenecer a ella, contando con la autorización de los padres y asumiendo los deberes y derechos al ser miembros de la misma, por lo cual, su espacio de funcionamiento fundamental es la escuela básica. En ella inician su vida activa de participación social. La guía el pensamiento del héroe nacional José Martí, del cual lleva su nombre y el ejemplo de hombre nuevo de Ernesto Che Guevara, como paradigma para la formación de sus miembros.
- 3. La **Organización de Pioneros "José Martí"** (OPJM) tiene como misión la de contribuir a la educación integral de sus miembros, formándolos en los principios de la Revolución Socialista, fomentando en ellos cualidades, actitudes y una ética que les permitan cumplir dignamente el papel que les corresponde como relevo de un pueblo que se ha propuesto construir una sociedad mejor.

- 4. La atención esmerada a las niñas, niños y adolescentes se ratifica, entre otras en la Carta Magna de la República, el Código de la Familia, el Código de la Niñez y la Juventud, la Comisión para la Atención a la Niñez, la Juventud y la Igualdad de Derechos de la Mujer del Parlamento Cubano y el Código del Trabajo, todas bajo la máxima de que en Cuba "nada es más importante que un niño".
- 5. La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la resolución de la Asamblea General 44/25 del 20 de noviembre de 1989, Cuba firmó la Convención el 26 de enero de 1990, y la ratificó el 21 de agosto de 1991. Consecuente con ese compromiso el Estado Cubano mantiene un estricto apego en su legislación y en su práctica a la letra de este instrumento internacional, con arreglo a lo cual existen las condiciones necesarias y adecuadas para garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de la sociedad, el amparo y la protección que reciben trascienden las garantías constitucionales y políticas que suponen las leyes que en el país se llevan a cabo.
- 6. En Cuba, la infancia, la adolescencia y la juventud son grupos poblacionales altamente priorizados en las políticas sociales que se desarrollan desde el triunfo revolucionario del primero de enero del 59, desde el cual sus máximos dirigentes se impusieron como primera tarea eliminar las brechas sociales y económicas existentes en el pasado; creando estrategias para que ese conjunto de garantías, que constituyen además necesidades de las personas y que conocemos como derechos, sean respetados. Es una realidad que en Cuba los derechos, garantías y políticas sociales en favor de la infancia y la adolescencia anteceden a la propia Convención y en muchos casos, sobrepasan en su aplicación, el límite de sus disposiciones.
- 7. Esta atención priorizada se sustenta en un sistema multisectorial, multidisciplinario e intercoordinado, que involucra a entidades gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones sociales y a la

población en general, incluidos los propios niños, niñas y adolescentes, los que desde la Organización ejercen una amplia participación.

- 8. Desde el año 2000 hasta la fecha se han implementado en Cuba un conjunto de Programas Sociales como parte de la política cubana de juventud que va dirigida al perfeccionamiento de lo que hasta ahora en el país se venía realizando en materia de política social para estos grupos poblacionales, en función de perfeccionar la atención a los mismos y atemperarlos a los nuevos tiempos y realidades de la sociedad cubana actual, en la búsqueda de aumentar el conocimiento, el desarrollo intelectual y la calidad de vida de nuestros niños y adolescentes, estos programas suman más de 170 y se encuentran en áreas como la educación, la salud, la cultura, las nuevas tecnologías de la información, entre otras.
- 9. La Organización de Pioneros "José Martí" está integrada por más de 1 millón de miembros. Nuestros niños eligen sus propios líderes y de este modo se ejercitan para participar como ciudadanos en la democracia en nuestro país. Tienen voz y voto y realizan Congresos a donde asisten delegados que ellos mismos seleccionan, para que sean voceros de sus preocupaciones e inquietudes ante los principales dirigentes cubanos.
- 10. Los Pioneros tienen la posibilidad de desarrollar sus habilidades, capacidades y aptitudes para las artes, el deporte, y la adquisición de conocimientos, a través de movimientos como: el de Exploradores, Aficionados al arte, el deporte, la creación, los monitores (actividad pedagógica), acción social y el de pioneros por la Historia. Lo que se ve materializado desde el sistema de actividades que construyen mensualmente en cada destacamento y colectivo pioneril.
- 11. Desde la Organización se promueve la participación de los pioneros en actividades dirigidas a profundizar en el estudio, la apreciación de la naturaleza y la asimilación de valores patrióticos, culturales y artísticos de la sociedad, formándolos como futuros hombres y mujeres cultos, se incorporan en diversas

actividades socialmente útiles y productivas, inculcándoles el amor al trabajo, formando en ellos intereses profesionales, orientándolos hacia especialidades o ramas que más demande la comunidad donde residen, promoviendo la reflexión acerca de la combinación entre los intereses individuales y los sociales.

- 12. Significación especial para el desarrollo de la Organización tiene la Educación en Cuba. La enseñanza se erige como un objetivo esencial en el desempeño de las autoridades por dignificar al ser humano, el acceso a la misma es gratuito y obligatorio hasta los 15 años de edad, y una vez culminados los estudios correspondientes a la Enseñanza Media, los adolescentes y jóvenes tienen la posibilidad real de continuar estudios en la Enseñanza Media Superior y con posterioridad, manteniendo la misma gratuidad a la Universidad.
- 13. Dentro de la Educación, existe un subsistema de educación especial para atender las necesidades educativas de niñas, niños y adolescentes con deficiencias físicas, mentales o trastornos de la conducta. En el mismo, se atienden alumnos con retraso mental, sordos e hipoacúsicos, sordos ciegos, ciegos, débiles de visión, estrábicos o ambliopes, impedidos físico motores, con trastornos del lenguaje, de conducta y retardo en el desarrollo psíquico, en una red de más de 350 centros en todos los rincones del país con nuevos y modernos medios de enseñanza para su formación, para la atención a estos infantes disponemos de un personal altamente calificado, entre el que vale destacar la presencia de más de 1 200 logopedas que por las más disímiles vías ayudan a estos más de 40 000 niños a vencer sus dificultades, sólo para este subsistema en este año el presupuesto aprobado por el gobierno asciende a 620 millones de pesos. Por lo humano y sensible se destacan en esta enseñanza la introducción de novedosos métodos para el tratamiento de niños y niñas autistas con 6 centros en el país, sordo- ciegos y otros que disfrutan ya del implante coclear que brinda a los discapacitados auditivos la posibilidad de oír, beneficios que reciben de manera gratuita.

14. En Cuba, un país pequeño, pobre y bloqueado no se conoce la palabra desamparo y se eleva constantemente la calidad de vida de sus niñas, niños y adolescentes, lo que se fundamenta en el disfrute seguro de la salud y de la educación; una alimentación suficiente y una vivienda digna; un medio ambiente estable y sano; el disfrute de la justicia, y la protección de la ley, la igualdad entre los sexos y razas; la participación en las tareas de la vida cotidiana; la dignidad y la seguridad personal vinculada estrechamente a la seguridad social, económica, y a la paz.